



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AXAPUSCO  
*¡Con trabajo Avanzamos!*

*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO,  
ESTADO DE MÉXICO.

Año 1.

No. Especial 028/25

Fecha: 09 de mayo de 2025

Sumario:

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
DE CABILDO ABIERTO Y PRIMERA  
ITINERANTE DEL 2025

PÁGINA 1 | 4

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, 55940, Axapusco, Estado



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**AXAPUSCO**  
*¡Con trabajo Avanzamos!*

*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO,  
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91  
FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA  
CON EL SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y  
PRIMERA ITINERANTE DEL 2025..... 1



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y PRIMERA ITINERANTE DEL 2025

Durante la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el nueve de mayo del 2025, se llevó a cabo la modificación de la fecha para celebrar la Segunda Sesión de Cabildo Abierto y Primera Itinerante Del 2025, como a continuación se presenta:



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

EL H. AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A LOS HABITANTES ORIGINARIOS Y VECINOS A:

PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y PRIMERA SESION ITINERANTE DEL 2025, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES DE LOS PARTICIPANTES

Son habitantes del Municipio, los que residan habitual y permanentemente dentro de su territorio. Son vecinos del Municipio los siguientes:

- 1) Las personas que tengan más de seis meses de residencia y estén inscritos en el padrón correspondiente.
2) Las personas que teniendo menos de seis meses de residencia en el territorio municipal expresen ante la autoridad municipal su decisión de adquirir la vecindad y acrediten haber renunciado ante la autoridad competente del lugar donde tuvieron su última residencia y además se inscriban en el padrón municipal, acreditando por cualquier medio de prueba su domicilio en el territorio del Municipio, así como su profesión o actividad a la que se dedique.

DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

La Sesión de Cabildo Abierto se sujetará a lo establecido al artículo 28 de la ley orgánica municipal del Estado de México.

La sesión de cabildo se llevará a cabo el 22 de mayo del 2025 a las 09:00 en las instalaciones que ocupa la delegación de la comunidad de Guadalupe Relinas. Podrán asistir los vecinos de la comunidad, así como los ciudadanos interesados en participar, sin derecho a voz ni voto. Se recibirá previa notificación a 3 ciudadanos con derecho a voz, pero no a voto.

DE LOS REQUISITOS

Los interesados deberán registrarse personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento del 29 de abril al 19 de mayo del 2025, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. y cumplir con las siguientes:

- 1) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2) Presentar INE vigente con domicilio dentro del territorio del Municipio de Axapusco (original y copia).
3) Llenar el formato de solicitud que será proporcionado al momento del registro.
4) Haber sido previamente notificados como participantes.
5) En el caso de hacer uso de la voz, el participante deberá presentar por escrito y firmada, una breve descripción del contenido general de su intervención propuesta para la sesión de cabildo abierto, independientemente de la exposición oral que deberá hacer en cabildo.
6) El ciudadano participará directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
7) Podrán participar, con derecho a voz, los ciudadanos que tengan algún asunto inscrito en el orden del día, así como los servidores públicos federales, estatales y municipales que deseen hacerlo, hasta por un lapso de 5 minutos.
8) Para esta Sesión de Cabildo Abierto se recibirán para su trámite o desahogo, hasta tres participaciones con derecho a voz, pero no a voto.
9) Si la temática abordada durante la sesión no corresponde con la presentada por escrito se tomará como participación nula.
10) Haber sido previamente notificados como participantes.

DE LA PARTICIPACION EN LA SESIÓN

Los asistentes deberán asistir puntualmente en el lugar y día señalado, así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H.

Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

Únicamente la persona previamente registrada en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento podrá participar en la sesión, en punto correspondiente a los asuntos generales.

Los asistentes deberán cumplir con las disposiciones establecidas, así como con las medidas sanitarias obligatorias.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva la Secretaría del

C. Melitón Cid Galicia
Presidente Municipal Constitucional

C. Adriana Cecilia Mex Zamudio
Secretaria del Ayuntamiento

Axapusco, Estado de México, a 29 de abril del 2025.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, 55940, Axapusco, Estado de México



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**AXAPUSCO**  
*¡Con trabajo Avanzamos!*

*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

Edición a cargo de la Secretaría del  
Ayuntamiento del Municipio de Axapusco  
Número de ejemplares 028